

Programas de actuación	Años				
	1º	2º	3º	4º	5º
<b>Programa de conservación, restauración y mejora del medio</b>					
Vigilancia	•	•	•	•	•
Limpieza de costas	•	•	•	•	•
Plan de prevención de desastres ecológicos	•				
<b>Programa de vida silvestre</b>					
Erradicación de flora exótica	•	•	•	•	•
Estudio sobre las poblaciones de aves marinas	•		• <sup>1</sup>		• <sup>1</sup>
Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces	•			•	
Instalación y mantenimiento de infraestructuras	• <sup>2</sup>	•	•	•	•
Estudio de la flora endémica amenazada	•			•	
<b>Programa de estudios e investigación</b>					
Catálogo de flora		•	•		
Dinámica de la vegetación	•		•		•
Catálogo de fauna invertebrada				•	•
Depredación sobre pequeños procelariformes			•		
Mamíferos endémicos			•	•	
Aves migratorias					•
<b>Actuaciones básicas</b>					
Adquisición de Montaña Clara	•				
Campaña de educación ambiental	•	•	•	•	•
Señalización	•				

Tabla 1. Programación temporal para el desarrollo de las actuaciones previstas en la reserva durante los cinco años de vigencia del Plan Director (<sup>1</sup> Se realizará sólo el seguimiento del Paño Pechialbo; <sup>2</sup> Se realizará además la instalación de un mecanismo de autoabastecimiento de agua en el bebedero de Montaña Clara).

## CAPÍTULO 2

### PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO

#### Artículo 34.- Vigilancia.

En la actualidad, los recursos humanos y técnicos destinados al cuidado de la reserva son los mismos que para el Parque Natural del Archipiélago Chiniño, y son insuficientes para la consecución de los objetivos del Plan Director. Se hace imprescindible por tanto, el incremento de la tripulación actual, así como de los Agentes de Medio Ambiente de la zona, para posibilitar una vigilancia más eficaz. Además, es importante la colaboración y coordinación de los diferentes organismos con competencia en conservación

de la naturaleza para lograr una mayor efectividad en este propósito.

#### Artículo 35.- Limpieza de costas.

La retirada de desechos y basuras que son arrastrados por el mar (maderas, plásticos, redes de pesca, alquitrán, etc.) a las costas de la reserva, se realizará sobre todo en el tramo comprendido entre el Entradero de Machín y El Veril, en Montaña Clara. Para ello, se realizará como mínimo una visita anual para recoger de forma selectiva estos desechos, que posteriormente se retirarán del área utilizándose los medios necesarios para tal efecto, de forma que se respeten las normas y usos contenidos en el presente Plan Director. Sólo se podrán quemar las maderas en las zonas intermareales, de forma que no se acumule ningún resto de esta actividad. Además, tam-